

PROPOSICIÓN

105

Conformación de una Comisión Accidental de Seguimiento a la Recuperación Integral, Económica y Turística de Santa Marta y al Fortalecimiento de sus Condiciones de Seguridad

Honorable Presidente y Mesa Directiva del Senado de la República:

APROBADO
29.1x2026

Con fundamento en el artículo 66 de la Ley 5ª de 1992, los senadores suscritos solicitamos conformar una **Comisión Accidental de Seguimiento a la Recuperación Integral, Económica y Turística de Santa Marta y al Fortalecimiento de sus Condiciones de Seguridad**, con ocasión de los recientes hechos de violencia y alteración del orden público ocurridos en el Distrito, que derivaron en restricciones a la movilidad, amenazas contra comerciantes y ciudadanos, afectaciones al normal funcionamiento de establecimientos comerciales y turísticos y una paralización significativa de las actividades económicas, productivas, sociales y comunitarias de la ciudad.

La Comisión tendrá como propósito realizar seguimiento a las acciones adoptadas para la recuperación integral de Santa Marta, promover la articulación entre el Gobierno nacional, la Gobernación del Magdalena, el Distrito y los diferentes actores del territorio, y formular recomendaciones orientadas tanto a la recuperación de la actividad económica y de la confianza en Santa Marta como destino turístico, como al fortalecimiento de las capacidades institucionales de prevención, protección y respuesta frente a situaciones de violencia que puedan afectar nuevamente la vida cotidiana, la economía y el normal desarrollo de las comunidades.

1. Objeto

Realizar seguimiento a las acciones implementadas por el Gobierno nacional, la Gobernación del Magdalena, el Distrito de Santa Marta y las demás autoridades competentes para atender las consecuencias económicas, sociales y turísticas derivadas de los recientes hechos de violencia y alteración del orden público ocurridos en la ciudad, y promover una estrategia integral de recuperación que articule:

- a) la recuperación de la actividad comercial, turística, productiva y laboral;
- b) el restablecimiento de la confianza de habitantes, visitantes, trabajadores, empresarios y comunidades;
- c) la recuperación y fortalecimiento de la imagen de Santa Marta como destino turístico nacional e internacional;
- d) el fortalecimiento de las condiciones de seguridad, prevención, protección y respuesta institucional en los sectores y corredores estratégicos de la ciudad;
- e) la protección de la continuidad de las actividades económicas, educativas, sociales, culturales y comunitarias ante eventuales situaciones de alteración del orden público; y

APROBADO
29.1x2026

f) la formulación de recomendaciones orientadas a reducir la vulnerabilidad económica y social de la ciudad frente a fenómenos de violencia capaces de paralizar su funcionamiento.

2. Ámbito territorial

La Comisión tendrá como ámbito prioritario el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta y podrá extender sus labores de seguimiento a aquellos corredores y territorios del departamento del Magdalena cuya actividad económica, turística, social o de movilidad se encuentre directamente relacionada con el Distrito y haya resultado afectada por la situación de orden público.

3. Funciones

La Comisión desarrollará las siguientes actividades:

- a) Consolidar y analizar información oficial sobre las afectaciones ocasionadas por los recientes hechos de violencia y alteración del orden público sobre el comercio, el turismo, el empleo, el transporte, la educación, los servicios, la movilidad, la economía popular y las demás actividades desarrolladas por las comunidades de Santa Marta.
- b) Evaluar, dentro de las competencias del Congreso de la República, la respuesta institucional desplegada antes, durante y después de los hechos de alteración del orden público, identificando dificultades de coordinación, prevención, protección de la población, reacción y restablecimiento de la normalidad.
- c) Hacer seguimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno nacional, la Gobernación del Magdalena y el Distrito de Santa Marta para proteger a comerciantes, trabajadores, residentes, turistas, empresarios y comunidades frente a amenazas, extorsiones, restricciones ilegales a la movilidad y demás acciones que puedan impedir el normal desarrollo de sus actividades.
- d) Promover la articulación de protocolos y mecanismos institucionales de prevención, reacción y continuidad económica y social frente a situaciones de alteración grave del orden público, respetando las competencias constitucionales y legales de las autoridades responsables de la seguridad y defensa.
- e) Identificar los sectores económicos y sociales con mayor afectación y vulnerabilidad frente a episodios de violencia que impliquen cierres, restricciones de movilidad o interrupción de actividades, con especial atención a pequeños comerciantes, trabajadores independientes, prestadores turísticos, economía popular y comunidades rurales.
- f) Hacer seguimiento a los indicadores de recuperación de la ciudad, incluyendo actividad comercial, ocupación hotelera, reservas y cancelaciones, flujo de visitantes, tráfico aéreo y terrestre, empleo, movilidad, apertura de establecimientos y demás variables que permitan determinar el ritmo de normalización económica y social.

g) Promover, en articulación con las entidades competentes, una estrategia para la recuperación y fortalecimiento de la imagen de Santa Marta como destino seguro, sostenible y competitivo, evitando que las consecuencias reputacionales derivadas de episodios de violencia se prolonguen más allá de la situación de emergencia.

h) Hacer seguimiento a las estrategias nacionales y territoriales de promoción turística dirigidas a recuperar mercados nacionales e internacionales, conectividad, eventos, turismo de naturaleza, turismo cultural, turismo de reuniones, turismo de cruceros y demás segmentos relevantes para la economía del Distrito.

i) Promover la articulación entre el Gobierno nacional, la Gobernación del Magdalena y el Distrito de Santa Marta para identificar programas, proyectos, instrumentos y recursos existentes que puedan contribuir a la recuperación económica, turística y social.

j) Realizar seguimiento especial a las condiciones de seguridad y movilidad de los corredores turísticos, comerciales y productivos estratégicos, particularmente la Troncal del Caribe, las zonas de influencia del Parque Nacional Natural Tayrona, Minca, Taganga, Centro Histórico, El Rodadero, Bello Horizonte y demás sectores que determine la Comisión.

k) Promover mesas de trabajo con la Fuerza Pública, autoridades nacionales y territoriales, gremios, empresarios, trabajadores, organizaciones comunitarias, prestadores turísticos y ciudadanía para identificar vulnerabilidades y formular recomendaciones que permitan disminuir el impacto de futuras alteraciones del orden público sobre las comunidades y la economía de la ciudad.

l) Analizar las afectaciones generadas sobre la vida cotidiana de las comunidades, incluyendo movilidad, acceso al trabajo, educación, abastecimiento, servicios, actividades culturales, uso del espacio público y demás dimensiones del hábitat urbano y rural.

m) Elaborar una matriz de compromisos institucionales que identifique acciones, entidades responsables, plazos e indicadores de seguimiento para la recuperación económica, turística, social y de seguridad.

n) Presentar recomendaciones a las comisiones constitucionales competentes y a la Plenaria del Senado como insumo para las actuaciones legislativas, presupuestales y de control político que correspondan.

o) Elaborar un informe inicial de afectaciones y respuesta institucional y un informe final que contenga el estado de la recuperación, el cumplimiento de los compromisos y las recomendaciones formuladas por la Comisión.

4. Integración y articulación institucional

La Comisión estará integrada por los senadores que designe la Mesa Directiva del Senado de la República, procurando una composición plural y la participación de congresistas de la región Caribe.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión promoverá una instancia permanente de interlocución entre el **Gobierno nacional, la Gobernación del Magdalena y la Alcaldía Distrital de Santa Marta**, con participación de las autoridades encargadas de seguridad, turismo, comercio, transporte, ambiente, desarrollo económico y atención de emergencias.

La Comisión podrá invitar, entre otros, al Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Transporte, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Policía Nacional, Fuerzas Militares, FONTUR, ProColombia, Aeronáutica Civil, Parques Nacionales Naturales de Colombia, Gobernación del Magdalena, Alcaldía Distrital de Santa Marta, Instituto Distrital de Turismo, Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena, gremios empresariales y turísticos, organizaciones de trabajadores, prestadores turísticos, representantes de la economía popular, organizaciones sociales y comunitarias y demás actores relacionados con su objeto.

5. Duración

Se solicita que la Comisión ejerza sus funciones por el término de **seis (6) meses**, contados a partir de su conformación.

6. Alcance

La Comisión desarrollará labores de análisis, seguimiento, articulación institucional y recomendación, sin sustituir las competencias constitucionales y legales de las autoridades nacionales y territoriales responsables de la seguridad, el orden público, la política turística, el desarrollo económico y la ejecución de recursos públicos.

Justificación

Los recientes hechos de violencia y alteración del orden público registrados en Santa Marta demostraron que una crisis de seguridad puede trascender rápidamente el ámbito estrictamente policial y convertirse en una afectación integral para la ciudad.

Las restricciones a la movilidad, el cierre de establecimientos comerciales, las amenazas contra comerciantes y ciudadanos y la interrupción de actividades económicas y sociales produjeron consecuencias medibles sobre el empleo, el comercio, el turismo, el transporte, la educación y la vida cotidiana de las comunidades. Un balance preliminar de la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena estimó pérdidas por \$39.590 millones diarios en Santa Marta y por \$40.636 millones al incluir a Ciénaga y Zona Bananera.

La entidad señaló además que Santa Marta concentra el 42,2 % de la economía del Magdalena y cuenta con 22.435 empresas y establecimientos. En los sectores más expuestos se concentran 99.430 personas ocupadas —48.140 en comercio, 26.010 en transporte y 25.280 en restaurantes y hoteles—, y alrededor del 60 % de las personas afectadas trabaja en la informalidad. A ello se suma el impacto turístico: Cotelco Magdalena reportó una ocupación hotelera inferior al 38 % en la ciudad y cercana al 15 % en el corredor entre el peaje de Neguanje y Palomino, junto con cancelaciones y aplazamientos de reservas.

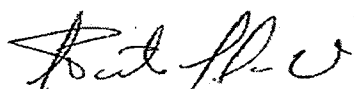
Por tratarse de una ciudad cuya estructura económica mantiene una relación significativa con el turismo, el comercio y los servicios, los episodios de violencia también generan efectos sobre la percepción del destino y pueden prolongar sus consecuencias económicas aún después de restablecidas las condiciones inmediatas de orden público.

La recuperación, por tanto, no puede reducirse al restablecimiento de la apertura de los establecimientos ni a una campaña coyuntural de promoción turística. Requiere recuperar la confianza de residentes y visitantes, proteger la actividad económica, acompañar a los sectores afectados y fortalecer la capacidad institucional para prevenir, contener y responder de manera coordinada a situaciones que puedan volver a interrumpir gravemente el funcionamiento de la ciudad.

La Comisión Accidental permitirá al Senado de la República hacer seguimiento a este proceso desde sus competencias constitucionales, facilitar la coordinación entre el Gobierno nacional, la Gobernación del Magdalena y el Distrito de Santa Marta, escuchar a los sectores afectados y formular recomendaciones que contribuyan tanto a la recuperación inmediata como a disminuir las vulnerabilidades estructurales evidenciadas por la crisis.

La finalidad será avanzar hacia una recuperación integral que permita que Santa Marta no solamente recupere su actividad económica y su posicionamiento turístico, sino que fortalezca las condiciones institucionales necesarias para que sus habitantes puedan trabajar, movilizarse, estudiar, desarrollar sus actividades y habitar la ciudad con mayores garantías frente a fenómenos de violencia y coerción territorial.

Presentada por:



CARMEN PATRICIA CAICEDO OMAR
Senadora de la Republica
Pacto Histórico



Wilson Arias Castilla
Pacto Histórico